



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 5

Sábado 7 de enero de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

Por la Patria, el Pan y la Justicia

#### Obra Sindical del Hogar

##### ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y tres viviendas en Valladolid, acogidas a los beneficios del Régimen Protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (4.059.865,22 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (65.897,98 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y una mil setecientos noventa y cinco pesetas con noventa y seis céntimos (131.795,96 pesetas).

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata del pliego de condiciones económicas-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Valladolid, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la

adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminado en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos y por lo tanto con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios por variaciones en los de coste de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición expresa en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso,

del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3. Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5. Último recibo de la contribución.

6. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9. Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

La Mesa estará presidida por el delegado sindical provincial, como vocales: el asesor jurídico de la Delegación Sindical provincial, secretario técnico, arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del reglamento de 8 de septiembre de 1939) destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.752—14

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Ordenación de Pagos

RESULTADO DEL SORTEO DE AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONES DEL EMPRÉSTITO DE 1942-43

En el sorteo celebrado el 29 de diciembre de 1955 para amortizar extraordinariamente 1.500 Títulos de la Deuda provincial, Emisión 1942-43, han resultado cancelados los señalados con los números siguientes:

Número 191 al 200, 231 al 240, 251 al 260, 341 al 350, 361 al 370, 491 al 500, 641 al 650, 921 al 930, 981 al 990, 1.091 al 1.100, 1.111 al 1.120, 1.411 al 1.420, 1.691 al 1.700, 1.831 al 1.840, 1.971 al 1.980, 2.121 al 2.130, 2.191 al 2.200, 2.211 al 2.220, 2.751 al 2.760, 2.761 al 2.770, 2.841 al 2.850, 2.981 al 2.990, 3.031 al 3.040, 3.041 al 3.050, 3.491 al 3.500, 3.641 al 3.650, 3.651 al 3.660, 3.811 al 3.820, 3.941 al 3.950, 4.251 al 4.260, 4.281 al 4.290, 4.451 al 4.460, 4.491 al 4.500, 4.601 al 4.610, 4.621 al 4.630, 4.661 al 4.670, 4.691 al 4.700, 4.851 al 4.860, 4.911 al 4.920, 5.011 al 5.020, 5.241 al 5.250, 5.261 al 5.270, 5.271 al 5.280, 5.971 al 5.980, 6.041 al 6.050, 6.171 al 6.180, 6.261 al 6.270, 6.391 al 6.400, 6.511 al 6.520, 7.121 al 7.130, 7.151 al 7.160, 7.171 al 7.180, 7.221 al 7.230, 7.291 al 7.300, 7.471 al 7.480, 7.481 al 7.490, 7.601 al 7.610, 7.751 al 7.760, 8.111 al 8.120, 8.271 al 8.280, 8.801 al 8.810, 8.921 al 8.930, 9.231 al 9.240, 9.371 al 9.380, 9.531 al 9.540, 9.781 al 9.790, 9.881 al 9.890, 9.941 al 9.950, 10.031 al 10.040, 10.261 al 10.270, 10.731 al 10.740, 10.741 al 10.750, 10.971 al 10.980, 11.171 al 11.180, 11.231 al 11.240, 11.351 al 11.360, 11.751 al 11.760, 11.791 al 11.800, 12.161 al 12.170, 12.201 al 12.210, 12.301 al 12.310, 12.321 al 12.330, 12.341 al 12.350, 12.481 al 12.490, 12.551 al 12.560, 12.611 al 12.620, 12.861 al 12.870, 12.871 al 12.880, 13.001 al 13.010, 13.071 al 13.080, 13.101 al 13.110, 13.651 al 13.660, 13.811 al 13.820, 13.841 al 13.850, 13.931 al 13.940, 14.051 al 14.060, 14.101 al 14.110, 14.421 al 14.430, 14.461 al 14.470, 14.481 al 14.490, 14.701 al 14.710, 14.711 al 14.720, 14.731 al 14.740, 14.851 al 14.860, 14.941 al 14.950, 15.031 al 15.040, 15.181 al 15.190, 15.201 al 15.210, 15.371 al 15.380, 15.391 al 15.400, 15.411 al 15.420, 15.441 al 15.450, 15.481 al 15.490, 15.501 al 15.510, 15.591 al 15.600, 15.711 al 15.720, 15.731 al 15.740, 15.751 al 15.760, 15.841 al 15.850, 16.221 al 16.230, 16.571 al 16.580, 16.691 al 16.700, 16.711 al 16.720, 16.791 al 16.800, 16.821

al 16.830, 16.881 al 16.890, 17.051 al 17.060, 17.081 al 17.090, 17.111 al 17.120, 17.441 al 17.450, 17.561 al 17.570, 17.771 al 17.780, 17.801 al 17.810, 17.921 al 17.930, 18.001 al 18.010, 18.331 al 18.340, 18.361 al 18.370, 18.671 al 18.680, 18.731 al 18.740, 18.971 al 18.980, 19.151 al 19.160, 19.171 al 19.180, 19.221 al 19.230, 19.461 al 19.470, 19.501 al 19.510, 19.661 al 19.670, 19.841 al 19.850, 19.921 al 19.930, 19.931 al 19.940 y 19.991 al 20.000.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas, participando que se empezará a liquidar el importe de dichas obligaciones amortizadas a partir del 4 del presente mes de enero.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de enero de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Canalejas de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 31 de diciembre de 1955.—El alcalde, Luptincio de Dios.

14—15

### Hornillos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por los habitantes de este término y demás entidades enumeradas en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, las reclamaciones que con arreglo a la misma procedan.

Hornillos, 28 de diciembre de 1955. El alcalde, (ilegible).

4.784—16

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

## REQUISITORIA

Por medio de la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura de la procesada Angela Santamaría Antón, también conocida por Angela Santamaría Varas, procesada en sumario 337 de 1952, por hurto, de este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, por haber sido habida y puesta en libertad.

Dada en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Luis Riera.

4.514

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, con doña Erundina-Carmen Ferreiro Luow, en reclamación de 10.500 pesetas de principal y 630 pesetas de intereses vencidos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

## FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una casa sita en esta ciudad, en la calle del Soto, número 50 (antes 5), con corral y en él sotechado, de superficie 115 metros y 6 decímetros cuadrados, o sea mil cuatrocientos ochenta y dos pies; linda derecha, entrando, casa de Antonio Díez; izquierda, de Romualdo González, y espalda, huerto de herederos de Marcos León Escudero. Inscrita a favor de herederos de Marcos León Escudero. Inscrita a favor de la deudora, al tomo 674, folio número 7.489. Valorada en 20.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del setenta y cinco por ciento de su valor, por que salió la segunda subasta, teniéndose en cuenta en esta tercera subasta lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

4.638—17

## PEÑAFIEL

Don Angel Morales Díaz, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 41-1950, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Teófilo Cevallos Quevedo, vecino de Tudela de Duero, en la que por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados que se dirán y bajo las advertencias que se indican.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una bicicleta marca Alcyon, con salvabarros, pintada de negro, con un freno; valorada en mil pesetas.

2.º Una máquina fotográfica marca Zeys-Icon, de 6 por 9, usada; valorada en quinientas pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª La subasta, que es tercera y sin sujeción a tipo, se celebrará el día catorce del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los bienes embargados se

encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Peñafiel, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Angel Morales.—El secretario, Manuel Lagunero.

4.738—18

## VILLALÓN DE CAMPOS

Don Manuel Gómez Villaboa-Novoa, juez de instrucción de Mota del Marqués, en prórroga de jurisdicción en este de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente edicto se llama a Florentino Arias Martínez, que ha residido en esta villa, y padre de Lucía Arias Pérez, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 51 del año actual, sobre incendio y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de quedar hecho por el presente y apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalón de Campos, 5 de diciembre de 1955.—Manuel Gómez.—El secretario (ilegible).

4.477

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 614 de 1955, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Saturnina García García y Edelmiro Coello Gómez, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de enero y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.766

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey**

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES  
Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial rústica y año 1952, del término municipal de Pollos, se ha dictado con fecha 23 de diciembre de 1955, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 27 de enero de 1956, a las doce de la mañana, y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudora, Constanca Alonso Flores.

Viña al pago camino del Molino, en término de Pollos; linda Norte, Jacinto Hernández González; Sur, camino del Molino; Este, Mariano Rodríguez Peláez, y Oeste, Romualdo Galindo Zorita. Hace 2 hectáreas, 12 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 9.724 pesetas.

Deudora, Constantina Altamira Zazo.

Viña al pago Valdecabras, en citado término; linda Norte, Venancio Rodríguez Galván; Sur, camino; Este, Saturnino García Sanz, y Oeste, camino de Eván. Hace 4 hectáreas, 73 áreas y 58

centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 21.693,60 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra a Camaretas, en citado término; linda Norte, camino de Rueda; Sur, Eustaquia Gutiérrez Galván; Este, Arturo Berrocal Mangas, y Oeste, Tomás Peláez Muriel. Hace 9 hectáreas, 17 áreas y 56 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 21.471 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra al camino del Medio, en citado término; linda Norte, camino del Medio; Sur, Trinidad Galván Escudero; Este, Quirino Rodríguez López, y Oeste, Damián Díez Sanz. Hace 3 hectáreas, 75 áreas y 48 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 12.024,40 pesetas.

Deudor, Saturnino Rodríguez Duque.

Tierra al pago Cabezas, en citado término; linda Norte, Constancio Sevilla Rodríguez; Sur, término de Nava del Rey; Este, Aurelio García Rodríguez, y Oeste, Quirino Rodríguez López. Hace 96 áreas y 23 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.716 pesetas.

Deudora, Petra Mangas Casado.

Tierra al pago Santulario, en citado término; linda Norte, Rafael Santos Sanz; Sur, sendero del Olmo; Este, Cipriano Rodríguez Galván, y Oeste, Antonio González López. Hace 1 hectárea, 33 áreas y 19 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.795 pesetas.

Deudora, Angeles Zazo Rodríguez.

Tierra al pago Palomar, en citado término; linda Norte, Mariano Díez Reoyo; Sur, Benedicta Galván Escudero; Este, Claudio Díez Bueno, y Oeste, Venancio Rodríguez Galván. Hace 1 hectárea, 88 áreas y 69 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.409,60 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o den-

tro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del tesoro público.

Pollos, 23 de diciembre de 1955.—Manuel Posada Gutiérrez.

4.705

**VII REGIÓN MILITAR****Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones**

EXPEDIENTE NÚM. 4-1956

Queda sin efecto el anuncio de esta Junta publicado en este «Boletín Oficial» con fecha 4 del presente mes y cuya Junta había de reunirse a las doce treinta horas del actual, para proceder a la adquisición por concierto directo de las cantidades y artículos de levadura, sal y carbón para el primer trimestre del presente año, que figuran en dicho anuncio, por haber quedada anulada la referida adquisición.

Valladolid, 4 de enero de 1956.—El general presidente.

5—19

**Seguro Obligatorio de Enfermedad**

Se anuncia cursillo para la provisión de una vacante de enfermera en el Ambulatorio «Jesús Rodríguez Alvarez», de Medina del Campo.

Las condiciones para tomar parte en el mismo se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Inspección Provincial de S. S., Gamazo, 5, y en la Inspección de Zona de Medina del Campo. El jefe provincial del S. O. E.

11—21

**ANUNCIOS NO OFICIALES****SE HA EXTRAVIADO**

perra de caza setter, roja, matriculada, Gratificaré quien informe paradero. Bar Sevilla, teléfono 1300.

13

**EXTRAVÍO**

el día 5, de una mula de 3 años y diez dedos de alzada, pelo castaño; y un macho que va a hacer 3 años, de cuatro dedos y pelo cebro. Avisar a su dueño, Siro Gómez, Trigueros del Valle.

21

Imprenta de la Diputación provincial